#### **PROCEDIMIENTO**



## PROCESO CESION DE DERECHOS

Fecha de emisión: 22 septiembre 2021

Fecha de Revisión: 22 septiembre 2021

Revisión: 2

### Requisitos para el Cliente por parte de la Empresa:

Todos los costos generados por la cesión corren a cuenta del propietario.

#### 1.- Carta de No adeudo (De cuotas de Mantenimiento):

La emite el administrador de Asociación de Usuarios de Rancho Tecate Resort, donde se certifica que se encuentra al corriente del pago de sus cuotas de mantenimiento.

- 1.2.- Estar al corriente del pago de sus amortizaciones mensuales para poder otorgar la Cesión de derechos.
- 1.3.- Presentarse a las instalaciones de Rancho Tecate Resort u Oficinas en Tijauna con la siguiente Documentación:
  - o INE vigente.
  - Comprobante de domicilio NO mayor a 1 mes (2 meses en caso de ser recibo de la luz).
  - o Correo electrónico Vigente (Este activo actualmente).
  - Numero Celular y de casa que tengan actualmente.
- En caso de que el cedente este casado por bienes mancomunados o sociedad conyugal se necesita el consentimiento del cónyuge (Copia de acta de matrimonio).

#### 2 Calculo del Pago de la Cesión de Derechos:

De acuerdo a lo establecido en su contrato de Promesa de Compra-Venta y/o Afectación en Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Dominio; en la cláusula Decimocuarta y/o Decimoquinta de **CESIÓN DE DERECHOS** textualmente Dice:

"La Empresa" y "El Cliente" convienen para que en este ultimo pueda ceder los derechos para cualquier titulo jurídico derivado de este contrato, necesitara el consentimiento previo y por escrito de "La Inmobiliaria" Para Efectuar Dicha cesión.

En caso de que "La Inmobiliaria Correspondiente" apruebe la cesión de derechos, "El Cliente" se obliga a pagar a "La Inmobiliaria" por concepto de costos de administración en fecha en que se otorgue la aprobación, el (%) porcentaje que se indica en su contrato del valor total de la operación de la cesión del Lote.

 En la situación de ser Propietario Único y desee hacer Cesión de Derechos el cálculo será el siguiente:

Ejemplo: Precio de la Operación \$100,000.00 Dlls por el 5% del valor total de la operación es igual a \$5,000.00 Dlls. del costo de la cesión de Derechos.

o En caso de tratarse de copropietarios háblese de dos o más se manejará el siguiente criterio.

#### Copropietarios A y B:

### **PROCEDIMIENTO**



# PROCESO CESION DE DERECHOS

Fecha de emisión: 22 septiembre 2021

Fecha de Revisión: 22 septiembre 2021

Revisión: 2

Propietario B desea ceder la Cesión de derechos del inmueble que comparte con el Propietario A el cobro de la Cesión de Derechos será el equivalente al porcentaje de propiedad que le pertenece al que va a ceder los derechos.

Ejemplo: Precio de Operación \$100,000.00 Dlls por el 5% es Igual \$5,000.00 Dlls pero como A y B comparten la propiedad del terreno en 50% y 50 % y solo B quiere ceder; el cobro se dividirá en la parte que le corresponde a B es decir al 50% el monto a pagar por la cesión que efectuara B será de \$2,500.00 Dlls.